



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31020

19/03/2018

80459

AUTOR/A: CAPDEVILA i ESTEVE, Joan (GER)

RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada, la Comisión Nacional de los Mercados de la Competencia (CNMC) no dispone de la información sobre el número de consumidores que han renovado el Bono Social como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.

No obstante, la CNMC dispone de información sobre el número de consumidores acogidos al bono social el último día de cada mes natural, información que es aportada por los propios comercializadores de referencia en el proceso de liquidaciones del Bono Social.

Según lo anterior, a fecha 31 de octubre de 2017, mes en el que se publica el Real Decreto 897/2017, el número de consumidores acogidos al Bono Social con los nuevos criterios es nulo y según las categorías establecidas en la normativa anterior (Resolución de 26 de junio de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se determina el procedimiento de puesta en marcha del bono social) es de 2.359.601, distribuidos de la siguiente manera:

MES	POTENCIA <3 KW	PENSIONISTAS	FAMILIAS NUMEROSAS	FAMILIAS EN PARO
Octubre 2017	1.690.904	333.632	258.582	76.483
			TOTAL	2.359.601

A fecha 28 de febrero de 2018, el número de consumidores que están acogidos al Bono Social asciende a 2.353.397, es decir 6.204 menos que en octubre de 2017 y están distribuidos, por el ámbito de aplicación de los criterios de la regulación del Bono Social, de la siguiente manera:

Criterio anterior al Real Decreto 897/2017:

MES	POTENCIA <3 KW	PENSIONISTAS	FAMILIAS NUMEROSAS	FAMILIAS EN PARO
Febrero 2017	1.631.819	308.672	236.258	68.620
			TOTAL	2.245.369



Criterio vigente en el Real Decreto 897/2017:

VULNERABLES						VULNERABLES SEVERO				
Fecha	UF sin menores	UF 1 menor	UF2 menores	Familias numerosas	Pensionistas	UF sin menores	UF 1 menor	UF2 menores	Familias numerosas	Pensionistas
28/02/2018	6.301	810	866	21.887	20.336	16.536	3.790	2.499	12.343	22.660
Subtotal					50.200	Subtotal				57.828
Total RD 897/2017 a 28-02-2018							108.028			

UF = Unidad Familiar

Total "Criterio anterior al RD 897/2017 (2.245.369) + Criterio vigente en el RD 897/2017 (108.028)" = 2.353.397 consumidores.

Se informa que la diferencia entre el número de consumidores acogidos al Bono Social entre las dos fechas y por criterio no tiene una correlación directa con el número de renovaciones, es decir, no todos los que faltan con el antiguo criterio han procedido a su renovación, ni todos los consumidores que tienen el Bono Social con el nuevo criterio proceden de renovaciones del anterior criterio. Así puede darse el caso de consumidores que se acogen ahora al Bono Social por primera vez como consecuencia de la nueva regulación y puede haber casos de pérdidas de derecho al Bono Social con el anterior criterio.

Madrid, 24 de mayo de 2018

